EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 22 de Agosto de 2023.-

Señora
Intendente Municipal: Dra. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente
CC. Junta Municipal

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 con ID N° 433.040. **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – PLURIANUAL.**

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 026/2023 de Fecha 09 de Enero del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abg. Marlene Buss y el Dr. Diego Martínez, designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 21 de Agosto del 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	614.445.000
2- FITRA SRL	673.218.000

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURA.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 , se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19 , considerando que no se presentaron errores aritméticos.

No fue asentada ninguna observación en el acta de apertura de ofertas.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ambas empresas presentan la constancia de visita al sitio de ejecución de contrato.

ACLARACIONES DE OFERTAS

No se solicitaron aclaraciones.

CUADRO DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES

DOCUMENTO SUSTANCIALES	FORTALEZA	FITRA SRL
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y los requisitos documentales para las condiciones de participación.

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS demuestra cumplir con los requisitos para participar de presente proceso.

FITRA SRL	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

La Empresa FITRA SRL no presenta CPEN de todos los menús. Por lo tanto, demuestra no cumplir con los requisitos para participar del presente proceso.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

CAPACIDAD LEGAL: con respecto a la prohibición prevista en el Art. 40° de la Ley 2051/03.

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.

2. No se encuentran datos del representante legal en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

4. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 150 de la presente Ley.

FITRA SRL

CAPACIDAD LEGAL: con respecto a la prohibición prevista en el Art. 40° de la Ley 2051/03.

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03.

2. No se encuentran datos del representante legal en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

4. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.

ORIGEN NACIONAL

Todos los menús son de origen nacional, el comité de evaluación verifico que cada menú cuente con su respectivo Certificado de Producto y Empleo Nacional y además que en los mismos figuren cada uno de los ingredientes necesarios de acuerdo al proyecto.

La empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS cumple con este requisito. En cambio, la empresa FITRA SRL no presenta CPEN por cada uno de los menús.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

OFERENTE	CPEN	DOMICILIO	PRECIO OFERTADO	MONTO ADICIONAL	APLICANDO EL MARGEN
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	SI	Cambyreta	614.445.000.-	0	614.445.000.-
FITRA SRL	SI	Asunción	673.218.000.-	67.321.800.-	740.539.800.-

Una vez aplicado el margen de preferencia local se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	614.445.000.-
FITRA SRL	740.539.800.-

ANÁLISIS DE PRECIO

Que, se realizó el análisis de las ofertas y se pudo constatar que la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS se encuentra dentro del rango de precio referencial. En cambio, la empresa FITRA SRL se encuentra fuera del rango del precio referencial, superando el 15% por encima del precio referencial.

OFERENTES	25%	15%	En el rango	Fuera del rango
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS Precio Unitario: Gs. 11.500 Monto Total: Gs. 614.445.000.-			X	
FITRA SRL Precio Unitario: Gs. 12.600 Monto Total: Gs. 673.218.000.-		X		X

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

Itapúa-Paraguay

EVALUACIÓN DE LA OFERTA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021, 2022.	Promedio Activo Corriente (2019, 2020,2021, 2022): 5.260.435.998; Promedio Pasivo Corriente (2019, 2020,2021, 2022): 941.764.799; **Coef.**: 5.59	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020, 2021, 2022.	Promedio Pasivo (2019, 2020,2021, 2022): 941.764.799; Promedio Activo (2019, 2020,2021, 2022): 5.881.575.918 **Coef.**: 0.16	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
b) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2019-2020-2021-2022)	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 demostrable con la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos ejecutados en los últimos 5 años. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP.	Cumple con la experiencia presentando los contratos de los últimos 5 años.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES: FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.	
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE

Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS.	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

Considerando que la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS demuestra cumplir con la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS cumple con lo exigido por la convocante.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:

Habiendo la oferta de la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS cumplido con todos los requisitos sustanciales y formales, se adjudicará al participante que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de conformidad al Art. 28° primera parte de la Ley 2051/03.

En el Art. 66° del Decreto 2992/19 menciona que se podrá disminuir la cantidad del servicio en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas; y teniendo en cuenta que el monto total de la oferta presentada por la empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS supera nuestra disponibilidad presupuestaria hemos decidido disminuir la cantidad máxima de raciones.

Por lo expuesto se recomienda:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**, con **R.U.C. 4119457-8** por un **MONTO MÍNIMO** de **GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (Gs. 426.075.000)** y **UN MONTO MÁXIMO** de **GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL (Gs. 557.727.000)**, con un **PRECIO UNITARIO** de **GS. 11.500 (GS. ONCE MIL QUINIENTOS)**, una **CANTIDAD MÍNIMA** de **37.050 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA)** raciones y una **CANTIDAD MÁXIMA DE 48.498 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)** raciones.

Atentamente.-

Abg. Marlene Buss
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Dr. Diego Martínez
Comité de Evaluación